DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13905
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER18869

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de Octubre de 2019	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida de las Américas No 31-17 Carrera 31 No 22 B-15 Carrera 31 B No 22 B-49 Calle 22 B No 30-32 Calle 22 C No 30-49 Carrera 31 No 22 B-88 Avenida Carrera 30 No 22 B-81 Carrera 31 A No 25-54 Avenida Américas No 31-20 Avenida Américas No 31-62 Avenida Américas No 31-74	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 99036,75 Y:102988,76		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Florida Occidental Gran América	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 M²		
UPZ:	102- La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1700		
LOCALIDAD:	16-Puente Aranda	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		1500	**MENORES**	200
CHIP:	AAA0073RJWF AAA0073RKBS AAA0073RKCN AAA0073RJKL AAA0073RJOE AAA0073RJNN AAA0073RJPP AAA0073MCKL AAA0073PSLF AAA0073PSMR AAA0265KKPA	**PREDIOS EVALUADOS**				11		
AREA INSPECCIONADA	4500 M²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35565		

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Se aclara que las recomendaciones de los documentos técnicos emitidos por la entidad, son de carácter transitorio y se mantienen hasta tanto se adopten, por parte del propietario y/o responsable del predio, las medidas necesarias para reducir el riesgo identificado a los niveles que considere pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 44 de la ley 1523 de 2012[1]

De acuerdo con lo anterior el IDIGER reconoce la autonomía del propietario o responsable del predio para dar buen uso de la infraestructura a su cargo, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar

[1] **Artículo 44.** *El Control en la Gestión del Riesgo de Desastres.* El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.
Parágrafo. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. ANTECEDENTES:

Los Sectores de La Florida Occidental y de La Gran América de acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa. (Ver Figuras No. 1).

6. LOCALIZACIÓN

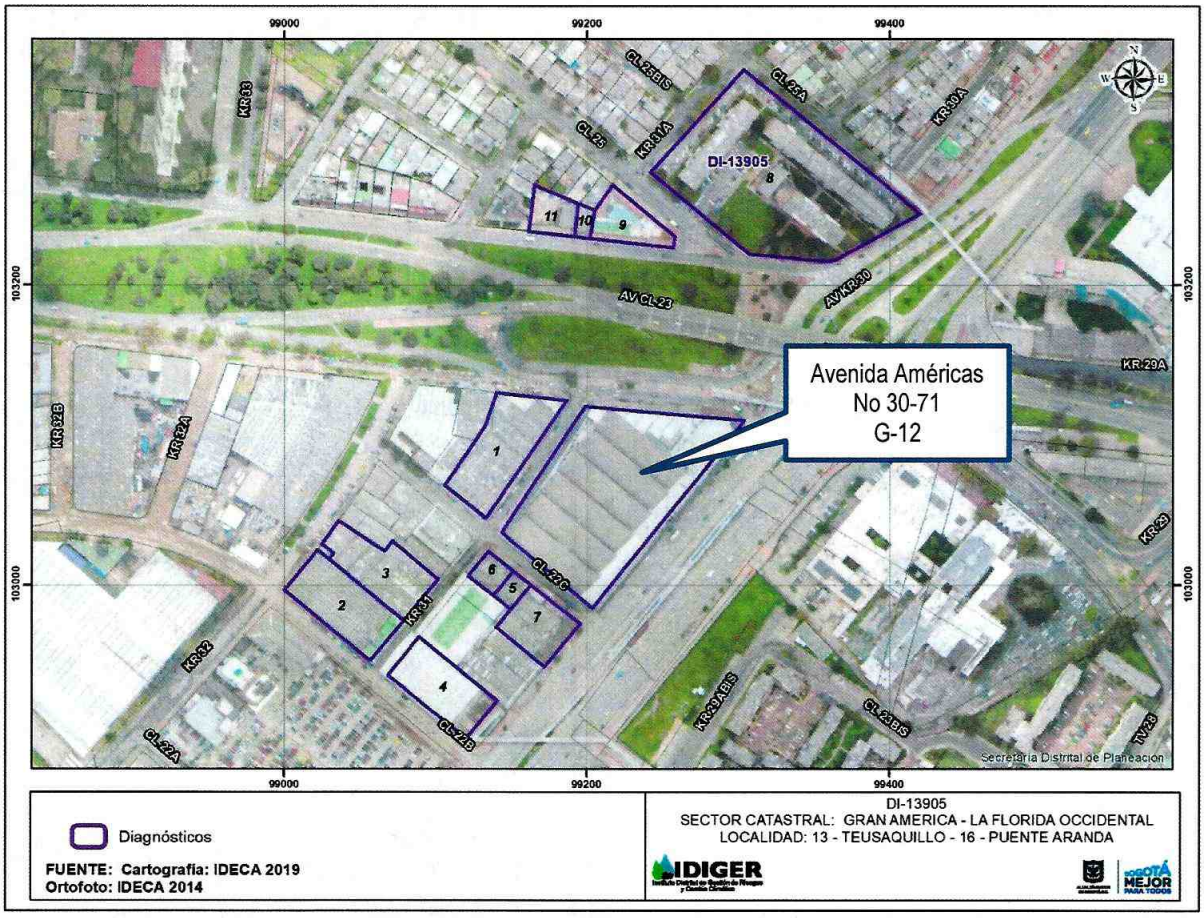


Figura No 1. *Ubicación de los predios evaluados en la Localidad de Puente Aranda*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

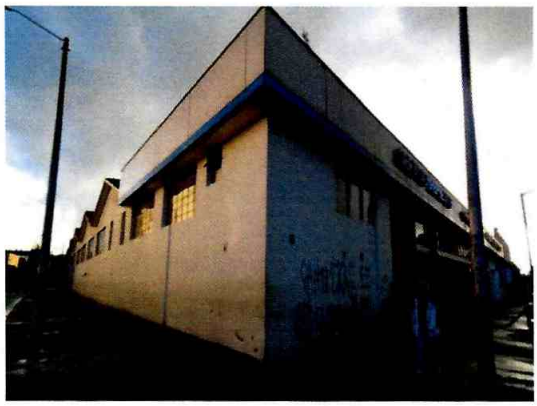
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. *Predios evaluados en los sectores catastrales La Florida Occidental y Gran América, de la Localidad de Puente Aranda.*

ID	DIRECCION	CHIP	SECTOR / BARRIO
1	Avenida de las Américas No 31-17	AAA0073RJWF	Florida Occidental
2	Carrera 31 No 22 B-15	AAA0073RKBS	Florida Occidental
3	Carrera 31 B No 22 B-49	AAA0073RKCN	Florida Occidental
4	Calle 22 B No 30-32	AAA0073RJKL	Florida Occidental
5	Calle 22 C No 30-49	AAA0073RJOE	Florida Occidental
6	Carrera 31 No 22 B-88	AAA0073RJNN	Florida Occidental
7	Avenida Carrera 30 No 22 B-81	AAA0073RJPP	Gran América
8	Carrera 31 A No 25-54	AAA0073MCKL	Gran América
9	Avenida Américas No 31-20	AAA0073PSLF	Gran América
10	Avenida Américas No 31-62	AAA0073PSMR	Gran América
11	Avenida Américas No 31-74	AAA0265KKPA	Gran América

8. DESCRIPCIÓN

El día 28de Octubre de 2019, en atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica, a los sectores de La Florida Occidental y de La Gran América de la Localidad de Puente Aranda, identificando que se emplazan edificaciones de dos (2) a doce (12) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema aporticado de vigas o columnas en concreto reforzado.



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 1 (Figura 1)
Dirección: Avenida de las Américas No 31-17
CHIP: AAA0073RJWF

Edificación a la que no fue posible el ingreso, sin embargo desde el exterior no se evidencian daños de consideración

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 2 (Figura 1)
Dirección: Carrera 31 No 22 B-15
CHIP: AAA0073RKB

Se emplaza una edificación que corresponde a una fábrica, construida bajo un sistema estructural aporticado con fachada en ladrillo.

La fachada de ladrillo junto a la entrada presenta una grieta de tendencia vertical con abertura hasta de 3cm con longitud aproximada a los 2m.

Al interior de la edificación no se evidenciaron daños



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 3 (Figura 1)
Dirección: Carrera 31 B No 22 B-49
CHIP: AAA0073RKCN

Se emplaza una fábrica de un nivel construida bajo pórticos de vigas y columnas en concreto reforzados con cubierta liviana. No se evidenciaron daños de relevancia



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 4 (Figura 1)
Dirección: Calle 22 B No 30-32
CHIP: AAA0073RJKL

Se emplaza una edificación de 4 niveles que corresponde a una fábrica cuyas oficinas se localizan en la parte frontal. Se tuvo acceso a la planta de la fábrica en donde no se evidenciaron daños.





DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 5, 6 y 7 (Figura 1)
Dirección: Calle 22 C No 30-49, Carrera 31 No 22 B-88 y Avenida Carrera 30 No 22 B-81
CHIP: AAA0073RJOE, AAA0073RJNN y AAA0073RJPP

En los tres predios se emplaza una edificación de tres niveles a la cual no se permitió el ingreso. Desde el exterior no se evidenciaron daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 8 (Figura 1)
Dirección: Carrera 31 A No 25-54
CHIP: AAA0073MCKL

Conjunto residencial con edificaciones de 4 niveles al cual no se permitió el ingreso. Desde el exterior no se evidenciaron daños.



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 9 (Figura 1)
Dirección: Avenida Américas No 31-20
CHIP: AAA0073PSLF

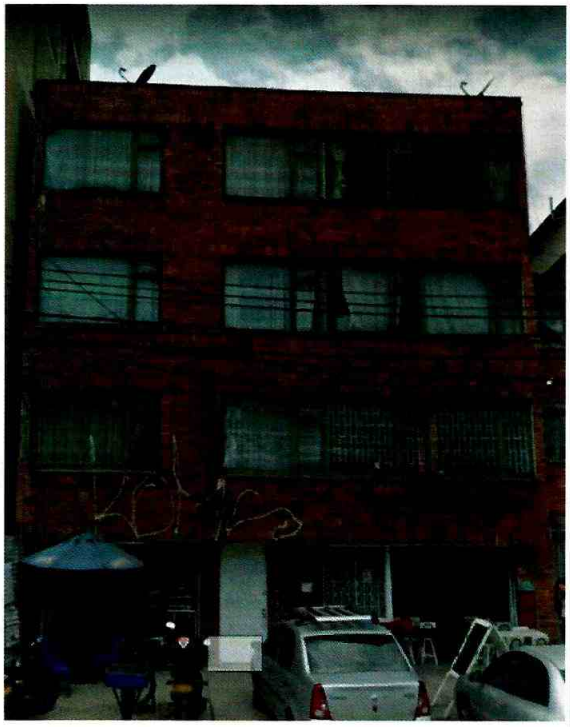
Edificación de tres niveles de oficinas construidas bajo un sistema estructural apotincado. No se evidenciaron daños.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 10 (Figura 1)
Dirección: Avenida Américas No 31-62
CHIP: AAA0073PSMR

Edificación de tres niveles a la cual no se tuvo acceso. Desde el exterior no se evidencian daños. Se ingresa al local comercial del primer piso en donde tampoco se evidencian daños.





DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 11 (Figura 1)
Dirección: Avenida Américas No 31-74
CHIP: AAA0265KKPA

Edificación de doce niveles a la cual no se tuvo acceso. Desde el exterior no se evidencian daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. DAÑOS:

Tabla No.2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS POR EDIFICACIÓN	DAÑO
1	Avenida de las Américas No 31-17	aporticada	Comercial	1	Ninguno desde el exterior
2	Carrera 31 No 22 B-15	aporticada	Comercial	2	Leve
3	Carrera 31 B No 22 B-49	aporticada	Comercial	3	Ninguno
4	Calle 22 B No 30-32	aporticada	Comercial	2	Ninguno
5	Calle 22 C No 30-49	aporticada	Comercial	2	Ninguno desde el exterior
6	Carrera 31 No 22 B-88	aporticada	Comercial	2	Ninguno desde el exterior
7	Avenida Carrera 30 No 22 B-81	aporticada	Comercial	2	Ninguno desde el exterior
8	Carrera 31 A No 25-54	aporticada	Vivienda	2	Ninguno desde el exterior
9	Avenida Américas No 31-20	aporticada	Oficinas	3	Ninguno
10	Avenida Américas No 31-62	aporticada	Vivienda / Comercial	4	Ninguno
11	Avenida Américas No 31-74	aporticada	Vivienda	12	Ninguno desde el exterior

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el predio de la Carrera 31 No 22 B-15.

11. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios listados en la tabla 1.

12. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de los predios 2, 3, 4, 9 y 10 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio dadas las condiciones actuales, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Si bien no se advierten daños desde el exterior en los predios 1, 5, 6, 7, 8 y 11 no se puede concluir acerca de la estabilidad estructural de los mismos, dado que no fue posible el ingreso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- No es posible evidenciar un nexo causal entre los daños observados en el predio de la Carrera 31 No 22 B-15 con las posibles vibraciones generadas por las actividades de culto que se realizan en el predio de la Avenida Américas No 30-71.

13. RECOMENDACIONES

A los responsables de la Misión Carismática G-12 ubicada en la Avenida Américas No 30-71, adelantar un análisis de los efectos que podrían ocasionar las vibraciones transmitidas por las actividades de culto que realizan, sobre las edificaciones e infraestructura aledañas, lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 32° del Decreto 173 de 2014 en concordancia con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012

*"**Artículo 32°.-** Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento."*

- A los responsables del predio de la Carrera 31 No 22 B-15, adelantar las acciones encaminadas a la reparación del muro de fachada localizado junto a la entrada, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para su funcionamiento durante su vida útil.

- A los responsables de los predios listados en la Tabla 1, se recomienda desarrollar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo de las edificaciones, con el fin de garantizar sus condiciones de estabilidad y funcionalidad.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS